

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.-

Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2973/97, de fecha 23 de octubre de 1997.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de julio ppdo., la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Juan Agustín Madueño, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 7/7 vta que serán remitidas a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados. Cumplido, archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE